



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control Municipal
SECCIÓN: Administrativa
OFICIO: MOJ/OCIM/082/2026

ASUNTO: Difusión del Código de Ética, Código de Conducta y exhorto al cumplimiento de la normatividad aplicable en materia de contrataciones públicas.

Omitlán de Juárez, Hidalgo, a 1° de junio del 2026.

**C. PROVEEDORES, CONTRATISTAS, PRESTADORES DE SERVICIOS
Y DEMÁS PARTICULARES QUE MANTIENEN RELACIÓN CONTRACTUAL
O COMERCIAL CON LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo. En ejercicio de las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control de la Administración Municipal de Omitlán de Juárez, Hidalgo, y con fundamento en los principios constitucionales de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, rendición de cuentas, integridad y combate a la corrupción que rigen el servicio público, me permito hacer de su conocimiento el contenido del Código de Ética y del Código de Conducta vigentes para las personas servidoras públicas de esta Administración Municipal.

Lo anterior tiene como finalidad fortalecer una cultura de integridad en las relaciones institucionales que se establecen entre este Gobierno Municipal y los particulares que participan en procedimientos de contratación, adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, ejecución de obra pública y demás actos jurídicos vinculados con el ejercicio de recursos públicos.

En ese sentido, se les exhorta respetuosamente para que, en el ámbito de su participación y durante toda relación jurídica, administrativa o contractual con esta Administración Municipal, observen y conduzcan sus actuaciones con estricto apego a los valores, principios y reglas de integridad previstos en los citados ordenamientos, privilegiando en todo momento la honestidad, la transparencia, la buena fe, la legalidad, la objetividad, la competencia leal, la responsabilidad, el respeto al marco jurídico y la prevención de cualquier conducta que pudiera constituir un acto de corrupción, conflicto de interés, colusión, tráfico de influencias, soborno o cualquier otra práctica contraria al interés público.

Asimismo, se les informa que toda actuación relacionada con los procedimientos de contratación pública deberá sujetarse invariablemente a las disposiciones jurídicas vigentes que regulan las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como la Obra Pública y los Servicios Relacionados con las Mismas, además de las demás leyes, reglamentos, lineamientos, criterios, acuerdos y disposiciones administrativas aplicables en el ámbito federal, estatal y municipal.

En consecuencia, se les invita a conocer y observar el contenido de la normatividad aplicable, la cual se encuentra disponible para su consulta permanente en el Portal Oficial del Gobierno Municipal de Omitlán de Juárez, Hidalgo, con el propósito de garantizar que toda participación en procedimientos de contratación se desarrolle bajo los principios de legalidad, máxima publicidad, transparencia, igualdad de condiciones, libre competencia, economía, eficiencia, eficacia e integridad administrativa.

De igual manera, se hace de su conocimiento que el incumplimiento de las disposiciones legales aplicables o la realización de conductas contrarias a los principios que rigen la función pública podrá dar lugar a la instauración de los procedimientos administrativos o legales que correspondan, sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales que, en su caso, resulten procedentes conforme al marco jurídico vigente.

Finalmente, este Órgano Interno de Control reitera su compromiso institucional con la consolidación de una administración pública íntegra, transparente y orientada a la prevención de actos de corrupción, por lo que agradece su colaboración para fortalecer las mejores prácticas en materia de contratación pública y el adecuado ejercicio de los recursos públicos.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada al presente, quedando a sus órdenes, para cualquier aclaración al presente.

"Por una Administración Pública Íntegra, Transparente y con Rendición de Cuentas"

ATENTAMENTE



LIC. NORMA ELIZABETH HERNÁNDEZ RAMÍREZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE OMITLÁN DE JUÁREZ, HGO.